

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendaas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Juzgado Comarcal de Reocín.....	372
Circular n.º 26. Relación de opositores para operadores cinematográficos que tienen su documentación incompleta.....	369	Juzgado municipal número uno de Santander	273
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Servicios Hidráulicos del Norte de España....	370	Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cu- deyo, Reocín y Bárcena de Cicero.....	375
Distrito Minero de Santander.....	370	<b>Anuncios Particulares</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	371	Monte de Piedad de Santander.....	376
<b>Anuncios de Subastas</b>			
Ayuntamiento de Santander.....	372		

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 26

#### Oposiciones para operadores cinematográficos

Convocada por la Circular número 19, de este Gobierno civil, oposición para obtener el carnet de operador de cine, se concede un plazo improrrogable de diez días para que todos aquellos opositores comprendidos en la relación que se publica completen la documentación que tienen presentada; bien entendido que aquellos que, al terminar dicho plazo, se encuentren faltos de algún requisito de los que la mencionada orden-circular exige, se entenderá que desisten de su derecho a examinarse.

#### Relación de opositores con indicación de los documentos que les faltan:

Jesús Martínez Astorgano.—Certificación de nacimiento.—Idem médica.

Luis Martínez Astorgano.—Certificación de nacimiento.—Idem médica.

Juan Rabasa Lavín.—Certificación de nacimiento.

Antonio Campos Bustamante.—Toda la documentación.

José Sáinz Abascal.—Certificación de nacimiento.—Idem penales.

Restituto González García.—Certificación de penales.

Jesús María Vallecillo Cañas.—Certificación médica.

Al mismo tiempo, se ruega a los señores que a continuación se citan, pasen por este Gobierno civil, Negociado de Espectáculos, o envíen un representante, con objeto de completar los reintegros que tienen incompletos.

#### Relación que se cita:

Restituto García, Mariano Romero, José R. Alvarado Puente, F. Rodríguez Merino, Luis Gutiérrez Hoyuela, Moisés Maza Incera, Manuel Abascal y Rufino Agudo.  
Santander, 11 de abril de 1950. 158

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

**ANUNCIOS OFICIALES****SERVICIOS HIDRAULICOS  
DEL NORTE DE ESPAÑA****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Dragados y Construcciones, S. A.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de viviendas y otros.

Cantidad de agua que se pide: Un tercio del existente.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial "Canal de las Fuentes".

Términos municipales en que radicarán las obras: Rionansa (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de abril de 1950.—El ingeniero director, P. A. (ilegible).

Derechos de inserción: 249 pts.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****EXPROPIACIONES****Necesidad de ocupación de terrenos**

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado a instancia de la Real Compañía Asturiana de Minas, propietaria de varias concesiones mineras en esta provincia, y en el que se solicita la ocupación de determinadas parcelas de terreno en el pueblo de Hinojedo, en el término de Suances, de esta provincia, para necesidades de sus instalaciones en la fábrica de beneficio de sus minerales en el citado pueblo;

Vistas la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y el Reglamento para su aplicación de 9 de agosto de 1946;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y su Reglamento de 13 de junio de 1879;

Resultando que, conforme a los artículos 40 de la Ley de Minas y 134 de su Reglamento, toda concesión minera lleva anexa la declaración de utilidad pública, y que estos mismos artículos determinan que corresponde a la Jefatura de Minas declarar la necesidad de ocupación;

Resultando que, conforme al artículo 134 antes citado, se ha verificado el replanteo de las obras y se ha confeccionado la relación de fincas, con el correspondiente plano, que fué enviada al Ayuntamiento de Suances, sin motivarse rectificación;

Resultando que, anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 6 de enero de 1950 el plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones por la ocupación, dentro de él no se presentó ninguna, y que, elevado el expediente a la Abogacía del Estado, ésta informa que procede declarar la necesidad de ocupación;

Considerando que se han cumplido los requisitos reglamentarios en la tramitación del expediente,

Vengo en declarar la necesidad de ocupación de los terrenos o parcelas que solicita la Real Compañía Asturiana de Minas para necesidades de sus explotaciones y fábrica de beneficio de sus minerales, que se relacionan:

Parcela número 1; labrantío; superficie, 2.673 metros cuadrados; propietario, Mariano Díaz García; arrendatario, Luis Carral.

Parcela número 2; labrantío; superficie, 1.843 metros cuadrados; propietaria, Eusebia Cianca González; arrendataria, la propietaria.

Parcela número 3; labrantío; superficie, 1.449 metros cuadrados; propietario, herederos de Matías García Ceballos; arrendatario, Ricardo Alvarez García.

Parcela número 4; labrantío; superficie, 2.880 metros cuadrados; propietaria, Eusebia Cianca González; arrendataria, la propietaria.

Parcela número 5; labrantío; superficie, 416 metros cuadrados; propietario, herederos de José Pedraja; arrendataria, Josefa Róiz.

Parcela número 6; labrantío; superficie, 385 metros cuadrados; propietario, Germán Fernández Rodríguez; arrendatario, el propietario.

Parcela número 7; labrantío; superficie, 578 metros cuadrados; propietario, herederos de Ramón Díez García; arrendatario, el propietario.

Parcela número 8; labrantío; superficie, 670 metros cuadrados; propietario, José González García; arrendatario, Manuel Gutiérrez.

Parcela número 9; labrantío; superficie, 1.821 metros cuadrados; propietario, Mariano Díaz García; arrendatario, Luis Carral.

Parcela número 10; labrantío; superficie, 668 metros cuadrados; propietario, Juan Antonio Castro; arrendatario, Francisco Díaz Muñoz.

Parcela número 11; labrantío; superficie, 3.22 metros cuadrados; propietario, Jesús Gómez Molleda; arrendatario, el propietario.

Parcela número 12; labrantío; superficie, 479 metros cuadrados; propietario, Carlos Trule Salces; arrendatario, el propietario.

Contra esta resolución podrá elevarse recurso ante el Ministerio de Industria y Comercio, a través de esta Jefatura de Minas, durante el plazo de ocho días, a partir de su publicación, debiendo hacer previamente el depósito de 500 pesetas para poder tramitar el recurso de alzada, conforme determinan los artículos 137 y 180 del Reglamento de Minería.

Santander, 8 de abril de 1950.  
El ingeniero jefe, J. Luna. 647

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de febrero de 1950.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre				Lugar	Lugar	
13.289	2. <sup>a</sup>	Díez Rubio	Francisco	Saturnino	Ignacia	13	Julio	1930	Basauri	Basauri	Vizcaya
13.290	2. <sup>a</sup>	Chamorro Bartolomé	Francisco	Agapito	Jesusa	9	Octubre	1928	Escalante	Escalante	Santander
13.291	1. <sup>a</sup>	Mathiessen Andersen	Borge	Trorvald	Valborg	16	Mayo	1918	Copenhague	Copenhague	Dinamarca
13.292	1. <sup>a</sup>	Fernández Learra	Lorenzo	Balbino	María	15	Junio	1923	Deusto	Deusto	Vizcaya
13.293	2. <sup>a</sup>	Zaldívar Vitienes	Enrique	Francisco	Dolores	1	Enero	1930	Santander	Santander	Santander
13.294	1. <sup>a</sup>	Sierra Sanjuán	Ramón	Manuel	Angela	14	Junio	1925	Idem	Idem	Idem
13.295	2. <sup>a</sup>	Revuelta Fernández	Antonio	José	Julia	8	Agosto	1931	Torrelavega	Torrelavega	Torrelavega
13.296	2. <sup>a</sup>	López González	Eliás	Manuel	Julia	9	Febrero	1911	Alar del Rey	Alar del Rey	Palencia
13.297	1. <sup>a</sup>	Torre Bustillo	Faustino	Guillermo	Teresa	28	Mayo	1913	Peñacastillo	Peñacastillo	Santander
13.298	1. <sup>a</sup>	González Fuentes	Luis	Nicolás	Aurea	5	Junio	1917	Astudillo	Astudillo	Palencia
13.299	1. <sup>a</sup>	Carracedo Fernández	Tomás	Tomás	Isabel	14	Octubre	1921	Cóbreces	Cóbreces	Santander
13.300	1. <sup>a</sup>	Casanueva González	Benigno	Benigno	María	14	Idem	1926	Santander	Santander	Idem
13.301	1. <sup>a</sup>	García García	Ricardo	Eladio	Sabina	16	Abril	1926	Fresno del Río	Fresno del Río	Fresno del Río
13.302	2. <sup>a</sup>	Blanco Martínez	Valentín	Gregorio	Faustina	7	Octubre	1911	Perroso	Perroso	Palencia
13.303	1. <sup>a</sup>	Carral Gutiérrez	Alvaro	Servando	Mercedes	18	Junio	1926	Selaya	Selaya	Santander
13.304	2. <sup>a</sup>	Ramos Sánchez	Francisco Andrés	Andrés	Victoria	29	Enero	1930	Torrelavega	Torrelavega	Idem
13.305	2. <sup>a</sup>	Arce Hidalgo	Isaac	Benigno	Encarnación	4	Junio	1928	Hoyos del To'o	Hoyos del To'o	Burgos
13.306	2. <sup>a</sup>	Goiburú Fernández	Rufino Ramos	Casimiro	Rufina	9	Noviembre	1931	Polanco	Polanco	Santander
13.307	1. <sup>a</sup>	Villar Gutiérrez	José Luis	José	Rita	13	Octubre	1915	Santander	Santander	Idem
13.308	1. <sup>a</sup>	Lasa Charterina	Javier	César	Adela	15	Febrero	1926	Maliaño	Maliaño	Idem
13.309	2. <sup>a</sup>	Sanjuán Escandón	Juan Augusto	Felipe	Amalia	27	Diciembre	1900	Comillas	Comillas	Idem
13.310	1. <sup>a</sup>	Navarro Parra	José	Francisco	Catalina	1	Febrero	1915	Mazarrón	Mazarrón	Murcia
13.311	2. <sup>a</sup>	Goñi Pidal	Ambrosio	Ambrosio	Carmen	6	Septiembre	1923	Santander	Santander	Santander
13.312	2. <sup>a</sup>	Gutiérrez Álvarez	Jesús	Gregorio	Pascasia	21	Junio	1895	Idem	Idem	Idem
13.313	1. <sup>a</sup>	Sierra Cano	Leopoldo	Leopoldo	Manuela	1	Agosto	1909	Idem	Idem	Idem
13.314	1. <sup>a</sup>	Sánchez Agudo	Venancio	Hipólito	Manuela	4	Marzo	1914	Reñedo	Reñedo	Idem
13.315	1. <sup>a</sup>	Muñiz Llata	Arturo	Desiderio	Zoila	3	Idem	1901	Soto La Marina	Soto La Marina	Soto La Marina
13.316	1. <sup>a</sup>	Haya Beltrán	Bienvenido	Faustino	Juana	25	Idem	1910	Carriado	Carriado	Santander
13.317	1. <sup>a</sup>	Graña Rozas	Francisco	Fidel	Antonia	3	Idem	1926	Santander	Santander	Idem
13.318	2. <sup>a</sup>	Tárrago Puertas	Marcos	Pedro	Leonor	24	Junio	1906	Arroyo	Arroyo	Idem
13.319	2. <sup>a</sup>	Alonso Losa	Cipriano	Justo	Amparo	18	Abril	1931	Laredo	Laredo	Idem
13.320	2. <sup>a</sup>	Gayarga García	Emilio	Emilio	Margarita	20	Noviembre	1919	Madrid	Madrid	Madrid
13.321	2. <sup>a</sup>	Cavados Montes	Francisco	Francisco	Elisa	23	Diciembre	1914	Heras	Heras	Santander
13.322	2. <sup>a</sup>	Sota Ocejo	Marcelino	Marcelino	Asunción	28	Septiembre	1928	Pedreña	Pedreña	Idem
13.323	2. <sup>a</sup>	Ruiz Teja	Alejandro	Alejandro	Clementina	27	Agosto	1928	Heras	Heras	Idem
13.324	2. <sup>a</sup>	Palacio Arredondo	Severo	Manuel	Nieves	21	Abril	1918	San Salvador	San Salvador	Idem
13.325	2. <sup>a</sup>	Portilla González	Angel	Pedro	Josefa	12	Junio	1929	Solares	Solares	Idem
13.326	1. <sup>a</sup>	Arronte Fernández	Serafin	Avelino	María	28	Julio	1925	Sobremazas	Sobremazas	Idem
13.327	2. <sup>a</sup>	Ruiz Arroyo	Ignacio	Manuel	Mónica	20	Enero	1928	Puenteviego	Puenteviego	Idem

Santander, 6 de marzo de 1950. — El ingeniero jefe (ilegible),

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de enero de 1950:

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-7.878	3. <sup>a</sup>	10	Austín	IK-165480	6	21	Camión	4.000	Seminario Diocesano	Corbán	P.	
S-7.879	3. <sup>a</sup>	10	G. M. C.	270391821	6	25	Idem	5.000	Fermin González Solana	Renedo	P.	
S-7.880	2. <sup>a</sup>	10	Eucort	1883	3	10	Furgoneta	300	Juan Gómez Cuetara	Santander	P.	
S-7.881	3. <sup>a</sup>	13	Leyland	2612	6	27	Camión	500	Antonio Bonaechea Marqué	Liérganes	SP.	
S-7.882	3. <sup>a</sup>	16	Isotta-Fraschini	8041	6	34	Idem	7.000	Octavio González Torre	Santander	SP.	
S-7.883	3. <sup>a</sup>	16	Idem	8168	6	34	Idem	7.000	Pedro Valero Crespo	Idem	SP.	
S-7.884	3. <sup>a</sup>	18	Idem	16185	4	25	Idem	4.500	Manuel Peña Castanedo	La Albericia	SP.	
S-7.885	2. <sup>a</sup>	26	G. M. C.	270339656	6	25	Idem	5.000	S. E. Productos Dolomíticos	Revilla	P.	
S-7.886	2. <sup>a</sup>	27	Eucort	1886	3	10	Cerrado	300	Julio Collantes Cortés	Santander	P.	

Santander, 5 de febrero de 1950.—El ingeniero jefe, (ilegible).

349

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

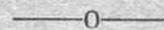
Subasta de un camión

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para la venta de un camión marca Chevrolet, número 7, esta Alcaldía hace público que se repetirá esta subasta dentro del término de veinte días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo a las mismas condiciones, salvo el tipo de licitación, que se reduce a la cantidad de 35.000 pesetas. Dichas condiciones obran de manifiesto en el Negociado de Policías, a disposición de los interesados.

Santander, 5 de abril de 1950.  
El alcalde, Manuel G. Mesones.

645

Derechos de inserción: 85 ptas.



JUZGADO COMARCAL DE REOCIN

Don Vicente Sánchez González, juez comarcal sustituto en funciones del Juzgado de Reocin,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia en proceso de cognición seguido a instancia de don Arturo Sáiz Larreta, vecino de Quijas, acompañado del letrado don Carlos Pellón Fernández, contra doña Felicitas Liaño Guerra, vecina de Puente San Miguel, sobre reclamación de dos mil doscientas pesetas; habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la referida demandada, que se describen a continuación, y bajo las siguientes condiciones:

Una tierra labrantía, radicante en Quijas, Ayuntamiento de Reocin, sitio de Sobrepalacio, de un carro y medio, o sean, dos áreas sesenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, Antonina Díaz Larreta; Sur y Oeste, Marqués de Villatorre; Este, carretera. Valuada en 600 pesetas.

Otra tierra labrantía, en Quijas, sitio de La Cotera, de dos carros y medio de cabida, o sean, cuatro áreas cuarenta y siete centiáreas; linda: al Norte, más de José Fernández; Sur, Arturo Sáiz; Este, Marqués de Villatorre, y Oeste,

con carretera pública. Valuada en mil pesetas.

Otra tierra labrantía, en Quijas, sitio de Llano, de carro y medio de cabida, o sean, dos áreas sesenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, Marqués de Villatorre; Sur y Oeste, Arturo Sáiz Larreta; Este, Francisco González. Valuada en seiscientos pesetas.

Otra tierra labrantía, radicante en Quijas, sitio de Llano, de tres carros y medio de cabida, o sean, seis áreas veintiséis centiáreas; linda: al Norte, más de Carmen Rebolledo; Sur, Fidel Montes Montes; Este, José García, y Oeste, Antonina Cavada. Valuada en mil cuatrocientas pesetas.

#### Condiciones de subasta

1.<sup>a</sup> El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de mayo próximo, y hora de las diez de la mañana.

2.<sup>a</sup> Que el tipo del remate de dichas fincas es de tres mil seiscientos (3.600) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y habiendo de consignar previamente, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciendo constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las expresadas fincas; previniéndose que los licitadores deberán conformarse sin ellos, y se entenderá que todo licitador acepta el remate sin suplir los mismos, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos.

Dado en Reocín a ocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El juez comarcal sustituto, Vicente Sánchez.—El secretario, Ramón Fernández. 651

Derechos de inserción: 349 pts.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de don José Vega Arrenal, contra la herencia yacente de doña Flora Palacio Herrera, sobre pago de pesetas, en cuyo proce-

dimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de ocho mil quinientas pesetas, las fincas siguientes, embargadas a la herencia yacente:

1.<sup>a</sup> Casa radicada en el pueblo de Heras, barrio de la Sota, señalada con el número 101 de población, y que se compone de planta baja, piso y desván, y que tiene 14 metros de largo por 7 metros de fondo, y linda: Por el Norte, con Anastasio Fernández; Sur, carretera servidumbre y corral de la casa, y Este y Oeste, con el huerto de la casa.

2.<sup>a</sup> Huerto de un carro de tierra, en el mismo pueblo y barrio que la anterior, que linda: Norte, con Anastasio Fernández; Sur y Oeste, carretera servidumbre, y Este, la casa anterior.

3.<sup>a</sup> Un terreno destinado a huerta, con árboles frutales, de cabida, tres carros y setenta céntimos, en el mismo pueblo y sitio que los anteriores, y que linda: Al Norte, carretera servidumbre y Pedro Herrera; Sur y Este, con herederos de Fernando Velasco y Pedro Herrera, y al Oeste, carretera servidumbre.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Somorrostro, 3, segundo, el día cuatro de mayo próximo, a las doce de la mañana; los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con dichas actuaciones, no teniendo derecho a exigir ninguno otro; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deben consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a diez de abril de mil novecientos cincuenta.—El juez, José Manuel Balboa.—El secretario, José Harnanz Cano.

Derechos de inserción: 281 pts.

#### ADMÓN. DE JUSTICIA

Para asuntos relacionados con su situación militar, deberán efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del

Regimiento de Infantería Valencia número 23, Paseo del General Dávila, en Santander, o comunicarán su residencia y domicilio al citado Centro de Movilización: reservista Antonio Pérez Triana, del reemplazo de 1935; Donato Fernández Laso, del reemplazo de 1937; José Alvarez Ceraias (o Corraíz), José Alvarez y Rafael Rodríguez Moreno, del reemplazo de 1941; Ramón Achurra Cueto, del reemplazo de 1944; Luis Salas Gómez, del reemplazo de 1945, y Jesús Rodríguez Cadavid, del reemplazo de 1946.

Santander, 3 de abril de 1950. El teniente coronel jefe, P. A., el comandante jefe accidental (ilegible). 648

#### JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

Don Plácido Peña y Peña, secretario comarcal de Medio Cudeyo.

Cerifico: Que en el juicio de que se hará mención se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Medio Cudeyo a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta, el señor don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal de la villa de Santoña, con prórroga de jurisdicción para esta comarcal, habiendo visto el presente juicio de pequeña cuantía, habido entre partes, y de la una como demandante, don Mateo Gómez Aja, mayor de edad, casado, empleado y vecino de La Cavada, dirigido por el letrado don Luis Herrera, obrando aquél por sí y como representante legal de su esposa, doña Nicolasa Gómez Castillo, y, como demandada, la herencia yacente de doña Matilde Piró Cantolla, mayor de edad, soltera y vecina que fué también de La Cavada, perteneciente al Ayuntamiento de Ríotuerto, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Mateo Gómez Aja, contra la herencia yacente de doña Matilde Piró Cantolla, y declarando, como declaro, haber lugar a la misma, debo de condenar y condeno a ésta, quienes fueren sus herederos, causahabientes o personas desconocidas o inciertas, que tuvieran interés en dicha herencia, a que satisfagan al actor la cantidad de dos mil seiscientos dos pesetas y noventa y sie-

te céntimos, imponiéndole las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que deberá ser comunicada a las partes, en la forma prevenida por la ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José F. Bustillo.—Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la herencia yacente de doña Matilde Piró Cantolla, expido la presente, en Medio Cudeyo a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.— El secretario, Plácido Peña.

Dedechos de inserción: 241 ptas.

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander, fecha 14 de diciembre de 1949, referente al procesado Melquíades Sáez Ruiz, por haber sido habido y encontrarse detenido en la prisión provincial de León; así acordado en orden de la Superioridad dimanante del sumario número 136 de 1949 por robo.

Astorga, 4 de abril de 1950.— El secretario judicial (ilegible).

José Abad López, de 26 años de edad, estado soltero, de profesión marinero, hijo de Ladislao y de Asunción, natural de Suances, domiciliado últimamente en Suances, procesado en sumario número 48 de 1947 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel de partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 5 de abril de 1950.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, P. S., A. la Villa. 650

Manuel Torres Díaz, de 35 años de edad, estado soltero, de profesión pintor, hijo de Victoriano y de Emilia, natural de Alceda, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 184 de 1948, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega

o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a primero de febrero de mil novecientos cincuenta.—El juez de instrucción (ilegible) El secretario judicial, P. S., A. de Villa. 604

Por la presente, en cumplimiento de lo acordado por el señor juez de instrucción de Santoña, en proveído recaído en el sumario número 18 de 1950, por robo en el chalet Villa Rosa, sito en el pueblo de Cubas, del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, propiedad de don Ramón Sierra de la Riva, se ofrece a dicho perjudicado el ofrecimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santoña a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta. El juez (ilegible). 605

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de Corvera de Toranzo y delegado del Gobierno para la reconstrucción del Registro civil de Luena (Santander).

Hago saber: Que en el Juzgado de Paz de Luena, de mi jurisdicción, se sigue expediente de reconstrucción de su Registro civil, con motivo de su desaparición al ser incendiado el archivo del mismo durante la pasada guerra de liberación; y en su virtud, de conformidad con la Orden del Ministerio de Justicia, de 18 de diciembre de 1949 y Decreto de 12 de enero de 1876 y disposiciones complementarias, he acordado citar por el presente a todos los obligados, conforme a la Ley del Registro civil, a inscribir los actos civiles que deban constar en el mismo (nacimientos, matrimonios, defunciones, etc.), para que comparezcan en el plazo de sesenta días, a partir del quinto día siguiente al de la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial del Estado”, ante el Juzgado de Paz de Luena, sito en la Casa Consistorial del citado término, a los efectos que determinan las disposiciones indicadas, debiendo aportar cuantos documentos acrediten el acto civil que haya de inscribirse, considerándose como documento probatorio el Libro de Familia.

Dado en Luena a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta. El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Agustín Piñero. 606

Felipe Campos Rodríguez, hijo de Federico y Soledad, natural de Villaescusa, provincia de Santander, residente últimamente en Valencia, Plaza de Tetuán, número 24, segundo, de 29 años de edad, de estado soltero, de oficio cocinero, perteneciente al reemplazo de 1942, encartado en el expediente judicial núm. 7 de 1948, por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Fernando Zúñiga Vidaurre, juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Montejuerra, número 20, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

Pamplona a 29 de marzo de 1950. El teniente juez instructor, Fernando Zúñiga Vidaurre. 610

José Manuel Bada Gómez, de 45 años de edad, estado casado, de profesión músico, hijo de Anselma, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 25 de 1950, por sustracción; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Armando Moreno Pérez, de 24 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de José y de Consuelo, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 35 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 612

**ADMÓN. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

En la sesión celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, el día 5 de los corrientes, fué aprobada la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1949.

Dicha liquidación se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra la misma quien lo estime pertinente.

Santander, 10 de abril de 1950.—El alcalde, Manuel González Mesones.

—o—

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de septiembre y octubre de 1948.

Sesión del día 30 de septiembre.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al 31 de agosto pasado.

Queda enterada la Corporación del contenido de los "Boletines Oficiales" y correspondencia habidos desde la sesión última.

Por hallarlas conformes con sus antecedentes, se aprueban las siguientes cuentas de ingreso: La del arbitrio sobre venta de ganado en la feria celebrada en Orejo el 10 de septiembre actual; la del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, etc., del mes de septiembre actual, y la del impuesto de cinco céntimos sobre litro de vinos corrientes introducidos durante el presente mes.

Asimismo, por unanimidad, y por hallarlas conformes con sus respectivos antecedentes, se acuerda aprobar diversas cuentas de pago que se detallan en el acta.

Se acuerda conceder una subvención a los remeros de Pedreña.

Se acuerda efectuar los ingresos y pagos de carácter obligatorio correspondientes al tercer trimestre del ejercicio corriente.

Sesión del día 30 de octubre.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al 30 de septiembre pasado.

Queda enterada la Corporación del importe del arbitrio sobre venta de ganado en la feria celebrada en Orejo el 8 del actual.

Se acuerda conceder una subvención al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia.

Presentada la cuenta de caudales del tercer trimestre del actual ejercicio, se acuerda quede sobre la mesa para su estudio y examen por la Comisión de Hacienda de este Municipio y cuantos concejales lo deseen.

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de reclamación del industrial de Rubayo, don Fernando Higuera Mazón, contra la cuota que le fué asignada por el Gremio Fiscal de industriales de este término, constituido legalmente, para el pago del arbitrio sobre Consumos de lujo, y que fué desestimada por dicha Junta gremial, por los fundamentos que se determinan en el expediente, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda confirmar en todas sus partes mencionado acuerdo.

Marina de Cudeyo a 7 de noviembre de 1948.—El alcalde, P. Puente.

2160

—o—

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el segundo trimestre del ejercicio de 1949.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril.—Se proclama compromisario para tomar parte en la elección de procurador en Cortes, de representación municipal por esta provincia.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y de la extraordinaria que antecede.

Instruir expediente por denuncias sobre ventas clandestinas de artículos de beber en el pueblo de Helguera.

Autorizar la apertura por traspaso de un bar restaurante en el pueblo de Puente San Miguel.

Hacer un estudio y presupuesto para el arreglo y reforma de los retretes de las escuelas públicas de Puente San Miguel.

Interesar de la Superioridad la rebaja de la liquidación sobre reintegro del Timbre del Estado, practicada al Ayuntamiento, por considerarla excesiva en relación con las faltas observadas.

Aceptar el pago reclamado por varios obreros municipales y concederles los beneficios sociales a que tienen derecho, y que, en lo sucesivo, se lleve a efecto un contrato don-

de se especifiquen los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Aprobar las liquidaciones practicadas sobre los derechos de arrastre de maderas y arbitrios municipales del mes de la fecha.

Aprobar las liquidaciones sobre obras ejecutadas en varias escuelas públicas, lavaderos, abastecimientos de aguas y matadero municipal.

Gestionar la adquisición de materiales para el arreglo de abastecimiento de aguas y arreglo de la arqueta de toma.

Proceder a la conservación del afirmado de la carretera municipal de Puente San Miguel a Reocin, con arreglo al informe de la Comisión.

Aprobar las condiciones fijadas por la Comisión sobre cierre y adquisición de terrenos para el campo escolar de Villapresente.

Fijar las condiciones sobre cesión no de la vivienda de la señora maestra de una servidumbre sobre el terreno de Caranceja, y proceder al cierre del campo escolar de la escuela pública de este pueblo.

Proceder a la adquisición de los materiales necesarios para la conservación del abastecimiento de aguas de Barcenaciones-Golbardo.

Que se cumpla el informe sobre apertura de una carretera en el sitio del Vizcorro del pueblo de Quijas.

Hacer un estudio y proyecto para la reforma del lavadero público del barrio de Vinueva, del pueblo de Quijas.

Autorizar a la presidencia para fijar las bases del contrato con la Central Bedón, S. A., para el suministro de fluido eléctrico para el servicio de alumbrado público del término municipal.

Que la liquidación de las cuentas del ejercicio de 1948 pasen a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Sesión del día 29.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que se dé cumplimiento a los acuerdos que sean adoptados por la Corporación con toda la urgencia que se sea posible, para evitar posibles reclamaciones por la demora.

Comunicar al concejal don Valentín Sánchez Díaz de Castro que no le ha sido admitida su renuncia al citado cargo, por no existir causa legal para justificarla.

Nombrar comisionado que se encargue de la recogida de los 2.000 kilos de cemento concedidos para obras públicas.

Conceder una subvención de dos

mil pesetas al pueblo de San Esteban para la conservación de las carreteras públicas del mismo.

Solicitar informes sobre las obras de conservación necesarias en varios edificios escuelas y viviendas de los profesores.

Autorizar a don Valeriano Fernández Galarza, de Valls, para proceder a la corta de varios árboles de la Casa Consistorial que causan perjuicio a la vivienda del mismo, previa tasación.

Informar favorablemente la petición formulada por don Julián San Millán Angoitia para la apertura de un nuevo establecimiento en Reocín.

Que por la presidencia se dé cumplimiento a lo interesado por el Gobierno Civil de la provincia relacionado con la estadística de obras realizadas desde la liberación hasta la fecha.

Solicitar de la sociedad Bedón, sociedad anónima, las bases para el estudio de un concierto sobre el alumbrado público del Municipio.

Realizar por adjudicación directa las obras de reconstrucción del Pontón de Quijas, sobre el río Saja, interceptado para el tránsito público con motivo de la crecida del mes de febrero último, dada la urgencia de llevarlo a efecto.

Aprobar la liquidación provisional de las obras de la contrata para la construcción de una vivienda para la maestra de Caranceja, y abonar al contratista don Lino Fernández el importe o saldo pendiente, que asciende a 17.272,76 pesetas.

Aprobar la liquidación de las cuentas municipales del ejercicio de 1948, y que se habilite un crédito extraordinario, con el superávit de la misma, para atender a los trabajos sobre captación de aguas y abastecimiento del vecindario.

Proceder a las reformas de lavaderos y carreteras públicas de varios pueblos, dadas las peticiones formuladas por los señores concejales de los pueblos interesados.

No tomar en consideración la propuesta sobre subvención para la celebración de las fiestas populares de todos los pueblos del término municipal.

Que se haga un detenido estudio para llevar a efecto el proyecto sobre concesión de premios en metálico a los niños que más se

distingan por su aplicación en las escuelas públicas del Municipio.

Obligar la colocación de una llave de paso en los abastecimientos de aguas para el consumo particular del abastecimiento de Helguera.

Dar cumplimiento de lo acordado por la Corporación sobre entrega a la parroquia de una llave del cementerio municipal de Helguera-Valles.

Proceder a la construcción de un depósito para el servicio de aguas de la Casa Consistorial, y aprobar los gastos y pagos efectuados durante el mes de la fecha.

Dejar sin efecto el pago de los suministros de la Beneficencia municipal que no estén autorizados por la Alcaldía.

Sesión del 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del nombramiento definitivo de alcalde-presidente de este Ayuntamiento y de la toma de posesión del mismo.

Conceder un plazo de dos meses para proceder a la demolición de un panteón en el cementerio clausurado de Helguera.

Que pase a informe la petición formulada por don Leoncio Fernández Gutiérrez, de Villapresente, sobre concesión de un terreno comunal sobrante de vía pública.

Formular los pliegos de condiciones para la celebración de la subasta para la enajenación de un edificio en Golbarado, en vista de la autorización concedida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Dar cumplimiento a lo interesado sobre estadística de escuelas, viviendas y demás requisitos relacionados con la enseñanza.

Interesar de la Intervención de Hacienda de la provincia los datos que reclama la Dirección General de Primera Enseñanza, relacionados con lo abonado a cargo de la subvención concedida en principio en 21 de junio de 1935 por la construcción de cinco edificios para escuelas públicas.

Acogerse a los beneficios concedidos por Decreto de 29 de abril pasado sobre subvención del Estado para la construcción de edificios viviendas para los maestros nacionales.

Aprobar la cuenta del Patrimonio municipal, rendida por la Alcaldía, del ejercicio de 1948.

Autorizar a la presidencia para fijar el importe del concierto por

los diferentes arbitrios municipales del nuevo industrial don Tomás Mateo Real.

Proceder a la adquisición de materiales para las diferentes obras en proyecto, y realizar las obras de conservación de los lavaderos públicos de Villanueva y Villapresente.

Dar cumplimiento a lo establecido sobre requerimiento a los obreros de los trabajos sobre captación de aguas y aviso sobre terminación de los mismos.

Reclamar de la Jefatura de Obras Públicas la devolución del depósito y valor de la leña de varios árboles en la carretera de Golbarado, por haberse desistido de verificarlo.

Aprobar las liquidaciones del mes de la fecha de los diferentes arbitrios municipales establecidos, y de los gastos y pagos efectuados durante el mismo mes.

Que pase a estudio la petición sobre concesión de una subvención a la Delegación Local del Frente de Juventudes para la adquisición de un equipo completo para marchas, y aceptar la invitación para asistir a la inauguración de un local para la Sección del pueblo de Reocín.

Reocín, 7 de noviembre de 1949.  
El alcalde, V. Alcalde. 2158

—0—

## AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Practicada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1949, se expone al público en la Secretaría de este Municipio, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Igualmente, por el mismo plazo, se expone al público el expediente de liquidación del presupuesto del año de 1949.

Barcena de Cicero, 25 de marzo de 1950.—El alcalde, José Bodega, 626

## ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta 16.526, del Monte de Piedad, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 13 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER